



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 16 de abril de 2007

Núm. 74

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Santa Elena de Jamuz	3
Juntas Vecinales	
Carbajal de Rueda	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	
Unidad de Relaciones Laborales	5

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/03	8
Confederación Hidrográfica del Norte	
Dirección Técnica	10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número uno de León	11

Número dos de León	12
Número tres de León	16
Número dos de Ponferrada	21
Número uno de Madrid	22
Número quince de Madrid	22
Número cuatro de Oviedo	23
Número dos de Burgos	23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal de Villadangos	24
----------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Junta Electoral Provincial de León	24
Ayuntamiento de Soto y Amio	24

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de tres plazas de peón, vacantes en la Plantilla de Personal

del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Aller Martínez, José Ángel
García Burón, Armando
López Argüelles, Mª Luisa

71.421.877-T

9.798.038-S

9.712.529-C



Martínez García, Rubén	71.423.160-H
Prieto Talavera, Alberto	71.440.291-Z
Talavera González, Ángel	71.006.695-Z

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 10 de mayo, a las 10 horas, en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la c/ Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de doce plazas de operador de planta, vacantes en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Álvarez Fernández, Pedro Javier	9.784.038-E
Álvarez Porto, Celestino	9.696.045-G
Arias Badillo, Raul	9.795.424-T
Fernández Álvarez, José Luis	10.202.080-Q
Fernández Guiles, Julio	9.697.747-G
Fernández Rodríguez, Julio	10.054.705-W
García Vazquez, Roberto	9.758.294-S
Lorenzo Tejerina, Juan José	9.754.871-L
Martínez Pérez, Tomás	9.684.802-P
Martínez González, Mª del Camino	9.780.820-R
Mayo Fernández, Antonio	9.780.167-S
Pradal García, Jesús Manuel	9.753.179-Y
Rodríguez García, Pedro	9.780.746-L
Rodríguez Marcos, Diego	71.442.072-R
Samper Garrido, Diana Elena	9.754.727-J
Valbuena Puente, Patricia	9.808.993-E
Valcarce Miranda, David	71.423.297-V
Yudego Fernández, Enrique	9.781.852

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 10 de mayo, a las 17 horas y treinta minutos, en el Centro de Formación de Adultos Faustina Álvarez García, sito en la c/ Fernández Cadorniga nº 1 de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de auxiliar técnico, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a de-

finitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Alonso González, Carlos	9.788.254-Y
-------------------------	-------------

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 11 de mayo, a las 17 horas y treinta minutos, en la Sala de Delineación de la quinta planta del Excmo. Ayuntamiento de León, sitas en Ordoño II, nº 10, de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de lector, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Fernández-Llamazares Escudero, Miguel	9.804.161-C
Graupera Álvarez, Marta J.	9.779.328-G

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 9 de mayo, a las 12 horas y treinta minutos, en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la calle Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de jefe de planta, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Berjón Encina, Jesús Antonio	9.737.650-W
Díez Díez, Rafael	9.778.426-E

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 8 de mayo, a las 10 horas, en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la c/ Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de oficial primera administrativo, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Aller Fernández, Raúl	71.554.395-S
Amoedo Mancero, Juan Clímaco	9.795.167-L
García Antón Jorge	9.802.442-A
García Fernández, José Carlos	9.808.998-G
Riesco Borrego, Marina	71.125.449-L

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 9 de mayo, a las 17 horas y treinta minutos, en la sexta planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la c/ Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de oficial primera fontanero, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

Arroyo Fernández, José Luis	9.695.556-K
García Burón, Armando	9.798.038-S
Rodríguez Álvarez, Miguel Ángel	9.787.915-N

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 11 de mayo, a las 10 horas, en el Taller del Servicio de Aguas, sito en el Mercado de Ganados en la Ctra. de Vilecha s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su

reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de analista, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León, e incluida dicha plaza en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos:

Diez Álvarez, Esther	71.423.469-M
Pablos Cantón, Sergio	71.429.515-W
Pastrana Rubio, Marta Eva	71.418.834-Q
Robles Suárez, Francisco J.	9.754.098-M
Valcarlos Miranda, Beatriz	9.810.343-S
Vega Gordón, Sergio	9.766.244-F

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 8 de mayo, a las 17 horas y treinta minutos, en la sexta planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la c/ Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento adoptado en su reunión del día 12 de abril de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de encargado de planta, vacante en la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación y en el Plan de Consolidación de Empleo Temporal, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos propuesta por el Tribunal calificador en su reunión del pasado día 11 de abril para participar en dicha convocatoria, quedando esta en los siguientes términos:

Admitidos

López Hilario Natalia	9.778.923-J
-----------------------	-------------

Excluidos: Ninguno

Asimismo se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de dicha convocatoria el día 9 de mayo, a las 10 horas, en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de León, sito en la C/ Ordoño II, nº 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, P.D., Rafael Pérez Cubero.

4119

416,00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 4 de abril de 2007, aprobó el proyecto técnico de "Renovación y mejora de red de abastecimiento de agua en la localidad de Jiménez de Jamuz" redactado por el ingeniero don Javier García Anguera, con un coste total de obra de 60.000 euros.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 9 de abril de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández Gonzalez.

4063

4,40 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 4 de abril de 2007, aprobó el proyecto técnico de "Renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Santa Elena de Jamuz" redactado por el ingeniero don Javier García Anguera, con un coste total de obra de 80.000 euros.

Lo cual se hace público por el plazo de 20 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 9 de abril de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández Gonzalez.

4061

4,40 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2007 ha aprobado el proyecto técnico, por el procedimiento de urgencia y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra de "2ª fase Plan de Adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz", para la que se ha concedido ayuda con cargo al Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2006, coste total 95.157,00 euros, ayuda de la Diputación Provincial de León 79.150,00 euros, y aportación municipal de 16.007,00 euros, por procedimiento abierto mediante concurso, y tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del proyecto de la obra durante el plazo de diez días naturales y del pliego de cláusulas aprobado, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplicará lo necesario, en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el proyecto o el pliego de cláusulas durante el plazo de exposición pública

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
- c) Número de expediente: 01/2007.
- 2. Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: La realización de la obra de 2ª fase del Plan de adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz.

b) Lugar de ejecución: Jiménez de Jamuz

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato. Ascende a la cantidad de 95.157,00 euros, en el que se incluye todo tipo de impuestos.

5. Garantías

- a) Provisional: 1.903,14 euros (2% del presupuesto de licitación)
- b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación del contrato

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
b) Dirección: Calle Real nº 23, CP 24762, teléfono 987 6423 309 y fax 987 656 678.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo para la presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: E-I

Subgrupo: 5-1

Categoría: d

b) Solvencia económica y financiera: se acreditarán por los medios fijados en el pliego.

8. Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

2. Domicilio: Calle Real nº 23

3. Localidad y código postal: Santa Elena de Jamuz 24762

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

b) Domicilio: Calle Real nº 23

c) Localidad y código postal: Santa Elena de Jamuz 24762

d) Fecha: Día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las ofertas

e) Hora: 10.00 horas

11. Gastos de anuncios y de formalización del contrato: A cargo del adjudicatario.

Santa Elena de Jamuz, 9 de abril de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

4062

131,20 euros

* * *

EL Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007 ha aprobado provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2007

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el referido Expediente de Modificación de Créditos nº 02 en el Presupuesto General de 2007, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

* Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Oficina de presentación, Registro General.

* Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 2/1 al que se remite el artículo 38/2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Santa Elena de Jamuz, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

4060

Juntas Vecinales

CARBAJAL DE RUEDA

La Junta Vecinal de Carbajal de Rueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2005, 2006 y 2007

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone

al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado Texto legal puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Carbajal de Rueda, 30 de marzo de 2006.-La Presidenta, Noelia García de la Varga. 3893

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo
Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2007, del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Prótesis Dental de León, por aplicación del artículo 13º del citado Convenio (código 240400-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 16 de marzo de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2007, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR PRÓTESIS DENTAL DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13º DEL CITADO CONVENIO

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 15 de marzo de 2007, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Prótesis Dental, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial y tabla de antigüedad del convenio según se determina en el artículo 13º del mencionado convenio.

Artículo único.

1º.-Las partes acuerdan, para el año 2007, incrementar un 2,5% la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2006, con efectos de 1º de enero de 2007 por aplicación del art. 13º del citado convenio.

La tabla resultante es la que figura como Anexo I.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE TRABAJO DE PRÓTESIS DENTAL - 2007

Categoría laboral	Salario mes año 2007
Maestro de taller	945,55 €
Oficial de primera	893,60 €
Oficial de segunda	824,42 €
Ayudante	719,70 €
Especialista	706,54 €
Especialista de tercer año	634,58 €
Especialista de segundo año	582,90 €
Especialista de primer año	555,15 €
Aprendiz menor de 18 años	532,56 €
Aprendiz de segundo año	554,14 €
Aprendiz de primer año	536,14 €
Oficial administrativo de primera	824,53 €
Oficial administrativo de segunda	755,40 €
Auxiliar administrativo	615,00 €
Aspirante administrativo	533,66 €
Repartidor	532,57 €
Plus Transporte	1,50 €

TABLA ANTIGÜEDAD CONVENIO PROTÉSICOS DENTALES AÑO 2007

Categoría	1 Bienio Euros	2 Bienios Euros	3 Bienios Euros	4 Bienios Euros	5 Bienios Euros	6 Bienios Euros	7 Bienios Euros	8 Bienios Euros	9 Bienios Euros	10 Bienios Euros
Oficial 1ª	22,30	44,98	67,33	89,97	112,02	134,98	160,39	179,63	202,28	224,63
Oficial 2ª	20,77	41,22	61,67	82,42	103,18	123,62	144,36	164,86	185,61	206,06
Ayudante	17,10	35,56	54,69	72,63	88,71	106,65	124,27	142,23	159,82	177,75
Of. Adm. 1ª	20,77	41,22	61,67	82,42	103,18	123,62	144,36	164,86	185,61	206,06
Of. Adm. 2ª	18,87	37,41	55,61	74,89	89,86	112,32	131,18	149,77	168,62	187,52
Aux. Adm.	15,11	29,88	44,70	59,79	78,65	89,65	104,46	119,56	134,37	149,43

Siguen firmas (ilegibles).

3372

Vista el Acta de firma de la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas SA para su personal adscrito a los Servicios de Limpieza Pública y RSU del municipio de Ponferrada (código 240212-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín

Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de

21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de marzo de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

Representación social:

O.S.A.:

Jesús Gómez López (Presidente)

Mariano Fernández Miranda

Pablo Calvo Guerra.

Delegado Sindical O.S.A.:

Sinforiano Santos González

CCOO:

Francisco Javier del Río

Román Tomás López

Empresa:

Guillermo de Cal Alonso

Miguel Ángel Guerra Martín

Guillermo Dávila Dávila

Germán Toral Domínguez

En Ponferrada, a las 12.00 horas del día 18 de enero de 2007, en las dependencias de la Empresa FCC SA, se reúnen las personas relacionadas, como miembros del Comité de Empresa y Delegado Sindical, y la representación de la Empresa adjudicataria del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de la ciudad de Ponferrada, con el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2006.

Segundo: Aprobación de las tablas salariales provisionales para el año 2007.

Tercero: Calendario laboral para el año 2007.

Primero: Se aprueban las tablas salariales revisadas para el año 2006. Esta revisión es el resultado de aplicar lo previsto en el artículo 18 del Convenio de Empresa. Se adjunta a este acta como anexo I.

Segundo: Se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2007. Se adjunta a este acta como anexo II.

Tercero: Se aprueba el calendario laboral para el año 2007, que figura adjunto a este acta como anexo III. Se acuerda que la festividad de San Martín de Porres se celebre el jueves, día 8 de noviembre.

Se acuerda, así mismo, dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las 13.45 horas.

Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO I.-TABLA SALARIAL - 2006 Definitiva

1,037	Salario base 365,00	Penoso/Peligroso 298,00	Plus nocturnidad 298,00	Plus transporte 273,00	Pagas extras 4,00
1.-Retribucion mensual:		0,20			
Jefe Servicio	1.575,68	315,14		113,77	1.851,42
Ayudante Servicio	1.364,83	272,97		113,77	1.603,68
Encargado	1.513,08	302,62		113,77	1.777,87
Capataz	1.275,93	255,19		113,77	1.499,22
Ofic. 1º Activo	1.364,83	272,97		113,77	1.603,67
Jefe de Equipo	1.110,11	222,02		113,77	1.304,38
Ofic. 2º Activo.	1.075,51	215,10		113,77	1.263,73
Aux. Admón.	974,47	195,90		113,77	1.145,89
2.-Retribución diaria:					
Conductor día	36,51	7,30		3,03	1.255,15
Conductor noche	36,51	7,30	11,18	3,03	1.255,15
Peón cond.-día	35,99	7,20		3,03	1.237,23
Peón cond.-noche	35,99	7,20	11,02	3,03	1.237,23
Peón - día	35,35	7,07		3,03	1.215,21
Peón - noche	35,35	7,07	10,84	3,03	1.215,21
Oficial 1º Mecánico	36,51	7,30		5,36	1.255,15
Plus Festivo: 108,57					
Ayuda familiar: 54,29					
Plus Productividad: 36,23					
Artº 24 Póliza Accidentes: 49.726,85					
Artº 41 Créditos personales: 24.537,70					
Año 2006 :					
Cláusula de garantía salarial según artículo 18					
IPC previsto: 2,00%					
Artº 17 Incremento: 1,00%					
Total: 3,00%					
IPC real - año 2006: 2,70%					
Artº 17 Incremento: 1,00%					
% a aplicar a tablas de 2005: 3,70%					
Diferencia: 0,70%					

ANEXO I.-TABLA SALARIAL - 2007 prov.

1,03	Salario base 365	Penoso/Peligroso 298	Plus nocturnidad 298	Plus transporte 273	Pagas extras 4
1.-Retribucion mensual:					
Jefe Servicio	1.622,95	324,59		117,19	1.947,54
Ayudante Servicio	1.405,77	281,15		117,19	1.686,93
Encargado	1.558,47	311,69		117,19	1.870,17
Capataz	1.314,21	262,84		117,19	1.577,05
Ofic. 1ª Adtivo	1.405,77	281,15		117,19	1.686,93
Jefe de Equipo	1.143,42	228,68		117,19	1.372,10
Ofc. 2ª Adtivo.	1.107,78	221,56		117,19	1.329,33
Aux. Admón.	1.003,71	200,74		117,19	1.204,45
2.-Retribución diaria:					
Conductor día	37,61	7,52		3,12	1.316,31
Conductor noche	37,61	7,52	11,52	3,12	1.316,31
Peón cond.-día	37,07	7,41		3,12	1.297,52
Peón cond.-noche	37,07	7,41	11,35	3,12	1.297,52
Peón - día	36,41	7,28		3,12	1.274,43
Peón - noche	36,41	7,28	11,16	3,12	1.274,43
Oficial 1ª Mecánico	37,61	7,52		5,52	1.316,31
Plus Festivo: 111,83					
Ayuda familiar: 55,92					
Plus Productividad: 37,32					
Artº 24 Póliza Accidentes: 51.218,65					
Artº 41 Créditos personales: 25.273,83					
Año 2007 :					
Cláusula de garantía salarial según artículo 18					
IPC previsto: 2,00%					
Artº 17 Incremento: 1,00%					
Total: 3,00%					
% a aplicar a tablas de 2006: 0,00%					
Diferencia:					
Fomento de Construcciones y Contratas SA					
Delegacion Galicia - Medio Ambiente					
Servicio de R.B.U. y Limpieza Viaria de Ponferrada					

CUADRO HORARIO PARA EL AÑO 2007

- 1.-Servicio de R.B.U.:
- Lunes a sábado: Mañana de 06,00 a 13,05 horas.
Tarde de 14,00 a 21,05 horas.
Noche de 22,00 a 05,05 horas.
- 2.-Servicio de L. Viaria:
- Lunes a sábado: Mañana de 06,00 a 13,05 horas.
Tarde de 14,00 a 21,05 horas.
Noche de 22,00 a 05,05 horas.
- 3.-Servicio de Talleres:
- Lunes a sábado: Mañana de 09,00 a 13,00 horas.
Tarde de 15,45 a 18,50 horas.
- 4.-Servicio de L. Alcantarillado:
- Lunes a viernes: Mañana de 07,30 a 14,35 horas.
Sábado: Mañana de 06,00 a 13,05 horas
- 5.-Oficinas:
- 1.- Del 1 de enero al 14 de junio, y del 15 de septiembre al 31 de diciembre
- Lunes a viernes: Mañana de 09,00 a 14,00 horas
Tarde de 16,00 a 18,08 horas
- 2.- Del 15 de junio al 14 de septiembre:
- Lunes a viernes: Mañana de 08,00 a 15,03 horas
- 6.-Festivos locales:
- Día 19 de marzo
Día 8 de septiembre
- 7.-Festivos según artº 20 convenio:
- Día 8 de noviembre.

Siguen firmas (ilegibles).

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 27 de diciembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Franco Miguélez María Guadalupe, con C.C.C. 24104502121 expediente número 24 03 2006 4 00985766, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 3909

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 27 de diciembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Jicarero SL, con C.C.C. 24102462693 expediente número 24 03 2006 4 00989204, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 3910

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 9 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cadierno Alonso Isasi, con C.C.C. 24104034400 expediente número 24 03 2006 4 00992638, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 3911

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 9 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Montajes Ravema SL, con C.C.C. 24103274362 expediente número 24 03 2006 4 00994355, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Diez García. 3912

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 18 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL, con C.C.C. 24104013178 expediente número 24 03 2006 4 00995062, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García. 3913

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "deseconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 12 de enero de 2007 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Li-Jian, con C.C.C. 24104611144 expediente número 24 03 2006 4 00989608, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García. 3914

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda por Reintegro de Prestaciones Indebidamente Percibidas de fecha 6 de marzo de 2007, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña Patricia Garvi Centeno, con número de afiliación 241011643922, y número de documento de deuda 24 07 010756175. (expte. 24/18/07).

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad, nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de marzo de 2007.—La Directora de Administración, Irene Díez García. 3917

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Abel Pozo Morán	240019002075	Baja	04-01-2007	31-12-2006	La Bañeza
Aureliano Rubio González	490016488018	Baja	05-01-2007	31-12-2006	León
Andrés Martínez González	200028801587	Baja	03-01-2007	31-12-2006	Mansilla de las Mulas
Sonia Calvo Cabero	241014436310	Baja	27-12-2006	31-12-2006	Astorga
Ignacio Osa Martínez	241002662328	Baja	11-01-2007	31-12-2006	Valencia de Don Juan
María Luisa Castro Robles	480074300039	Baja	06-02-2007	30-11-2006	Villasanta de Torío
Rosa María Fontán Juan	350058964018	Baja	15-01-2007	31-12-2006	Matueca de Torío
César Miñambres Franco	081083224126	Baja	25-01-2007	31-12-2006	Veguellina de Órbigo
Andreas Rene Niklaus Tajadura	241015893734	Baja	16-02-2007	28-02-2007	Puente Villarente

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 27 de marzo de 2007.–El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgueral. 3915

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Hammadi Achkou	241016011043	Alta	09-11-2006	07-08-2006	Quintana de Rueda
Mustapha Baadi	241015049935	Anul. Alta	14-02-2007	12-02-2007	La Aldea del Puente
Fatima Badal	241008729373	Mod. Alta	27-12-2006	07-10-2006	Taranilla
Racho Valkov Marinov	241014922522	Alta	30-01-2007	01-12-2006	Renedo de Valdetuérjar
Salah Ouzdinou	241015908181	Alta	16-01-2007	16-01-2007	La Mata de Montecagudo
Abderrahman Aitouali	241014844821	Mod. Alta	27-12-2006	30-11-2006	Golpejar de la Sobarriba
Mustapha Jabrane	241015941123	Alta	26-01-2007	26-01-2007	Valdelafuente
Fathia Kessassi	241016678626	No Inscrip	31-01-2007	09-01-2007	Villasabariego
Laura Pérez Marcos	241011042623	Alta	24-01-2007	24-01-2007	Carbajal de la Legua
Manuel Joaquín Mesquita Pires	480113745592	Baja	28-09-2006	31-03-2006	Castrocalbón
Mohamed Tezraqui	241017200608	Baja	04-01-2007	14-12-2006	Almanza

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 27 de marzo de 2007.–El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgueral. 3905

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C./N.A.F.	Empleador/trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
24103413091	Javier Lago Castro	Alta	10-01-2007	04-01-2007	La Bañeza
241012364853	Luz Estella Henao Restrepo				
24104554055	Carlos López Calvo	Baja	08-01-2007	20-12-2006	Carrocera
241017441387	Sanae Kachou				
24104585478	Aníbal García Carro	Baja	23-01-2007	15-01-2007	Benavides de Órbigo
241016449260	Luisa Damares Díaz				
24104678034	Dina Feliciano Mosquera García	Baja	19-01-2007	14-01-2007	Astorga
240063188609	Rosario Álvarez García				

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 27 de marzo de 2007.–El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgueral. 3908

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL ARROYO DE LOS BARREDO. SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO (LEÓN)"

Clave: N1.324.004/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006 y una vez cumplimentado el tramite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil el próximo día 17 de abril de 2007 de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 18 de marzo de 2006, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de 27 de abril de 2006 y en *Diario de León* el 9 de marzo de 2006, y podrán ser examinados por los interesados en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 16 de marzo de 2007.-El Presidente, P.D., el Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

3858

28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 159/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Ramos Millet contra la empresa Viviendas y Solados SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, declarando extinguida por caducidad la acción de despido, se desestima íntegramente la demanda formulada por Julián Ramos Millet contra la empresa Viviendas y Solados SLL, y en consecuencia, se absuelve a la empresa demandada y al Fogasa de las pretensiones contra ellos deducidas en este proceso laboral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. En León a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3554

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Leticia Amez Varela contra la empresa Altza León Catering SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Altza León Catering SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.340,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Altza León Catering SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. En León, a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3315

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 27/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Camino Gago Marcos, María Nevado Morgado, José Santiago Fuertes García, Héctor Arias Abella, María del Carmen Alonso Rodríguez, Jesús Sabino Fernández Suárez, Roberto Coque San Martín, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 39.370,59 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. En León, a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3316

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 40/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Rozada Carnicero con-

tra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre despido se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Elena Rozada Carnicero contra la empresa Construcciones Sandevi SL, y rechazando la declaración de nulidad del despido, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 30 de noviembre de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de mil trescientos veintidós euros y treinta y un céntimos de euro (1.321,31 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 22 de febrero de 2007, a razón de 39,15 euros diarios, que ascienden a otros tres mil doscientos ochenta y ocho euros y sesenta céntimos de euro (3.288,60 €); declarando extinguida la relación laboral con efectos del 22 de febrero de 2007, fecha de extinción del contrato eventual que unía a las partes; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0040/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0040/07, titulada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por ase-

guramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3455

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Alonso de Campo, contra la empresa José Emilio García Ramos, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Sergio Alonso de Campo, contra José Emilio García Ramos, por un importe de 791,01 euros de principal más 80,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al fondo de garantía salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Emilio García Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3821

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002863/2006.

01000

Nº autos: Demanda 996/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: Jaouad Niama.

Demandados: Escayolas Sanfer SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 996/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaouad Niama, contra la empresa Escayolas Sanfer SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.183,17 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065099606, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066099606. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Escayolas Sanfer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3555

N.I.G.: 24089 4 0002910/2006.

01000

Nº Autos: Demanda 1014/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: Mahdi Aissaoui.

Demandados: Ronix Developments SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 1014/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mahdi Aissaoui, contra la empresa Ronix Developments SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.016,55 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065101406, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066101406. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ronix Developments SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3557

N.I.G.: 24089 4 0002872/2006.

01000

Nº Autos: Demanda 998/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: José Mª Sánchez Castro.

Demandados: Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 998/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Sánchez Castro, contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.847,80 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065099806, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066099806. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3559

N.I.G. 24089 4 0001727/2006.
01000.

Nº autos: Dem. 584/2006.

Nº ejecución: 44/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Norjovisa Promo SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 44/2007 (autos 584/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Fernández Calleja contra la empresa Norjovisa Promo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Norjovisa Promo SL, por un importe en concepto de principal de 4.818,18 euros, con otros 481 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Magistrado Juez, Martiniano de Atilano Barreñada. 3556

N.I.G.: 24089 4 0001884/2006
01000

Nº Autos: Dem. 633/2006

Nº Ejecución: 46/2007

Materia: Ordinario.

Demandado: CYJ Expres SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 46/2007 (autos 633/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santos Fontano Llamas contra la empresa CYJ Expres SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra CYJ Expres SL, por un importe en concepto de principal de 1.416,18 euros, con otros 34,92 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 1.451,10 €, con otros 145 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CYJ Expres SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3558

N.I.G. 24089 4 0001645/2006
01000

Nº Autos: Dem. 564/2006

Nº Ejecución: 48/2007

Materia: Ordinario

Demandado: José Gonzalo Álvarez Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 48/2007 (autos 564/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Mar del Río Cabero contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra José Gonzalo Álvarez Rodríguez, por un importe en concepto de principal de 1.686,53 euros, con otros 168 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3560

NIG: 24089 4 0002296/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 754/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Carbonífera de la Espina de Tremor SL, Asepeyo, INSS, TGSS.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 754/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eutimio Fernández Fernández contra la empresa Carbonífera de la Espina de Tremor SL, Asepeyo, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelto a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de la Espina de Tremor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3395

* * *

NIG: 24089 4 0001871/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 628/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, FREMAP, TGSS.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 628/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carmona Ortiz contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, Fremap, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivado de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100% de su base reguladora de 2.218,90 € mensuales con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes y efectos desde el 13/03/06.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la L.P.L. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3457

NIG: 24009 4 0200991/2002.

01000.

Nº autos: Dem. 881/2002.

Nº ejecución: 38/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Sistema Peninsular de SRV SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2007 (autos 881/02) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Prieto Álvarez contra la empresa Sistema Peninsular de SRV SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Sistema Peninsular de SRV SL, por un importe en concepto de principal de 654,61 euros, con otros 65 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistema Peninsular de SRV SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3458

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Victoriano Elías Martínez Prado, Ángel Fernando del Canto González contra la empresa Tileo Stilmer SL, Estaciones de Servicio del Noroeste SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En León, a 27 de marzo de 2007

Hechos

Por el representante de don Victoriano Elías Martínez de Prado y don Ángel Fernando del Canto González, se presentó escrito, en trámite de ejecución de sentencia, reclamando el pago de los intereses devengados de la cantidad concedida en aquella, desde la fecha del auto donde se declara extinguida la relación laboral, es decir, desde el 3 de mayo de 2004, hasta la consignación de la misma que tuvo lugar el 25 de enero de 2007.

Habiéndose dado traslado a las partes contrarias, por las mismas fue evacuado en los términos que constan en los escritos presentados al efecto.

Razonamientos jurídicos

Procede acceder a lo solicitado toda vez que conforme a lo dispuesto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se trata de resolu-

ción que condena al pago de cantidad de dinero líquida, por lo que, ope legis determina a favor del acreedor el devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que, conforme alega Cedipsa en su escrito, fue por auto de fecha 21 de febrero de 2006, dictado en ejecución de sentencia, confirmado por el Tribunal Superior de Justicia, cuando se decretó la responsabilidad solidaria de Paso Honroso Estaciones de Servicio SL y de Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos SA junto con Tileo Stilmer SL y Estaciones de Servicio del Noroeste SL, siendo esta la resolución que origina el nacimiento de la obligación de pago para las dos primeras empresas citadas y por lo tanto el momento también a partir del cual produce su eficacia el precepto antes citado relativo al devengo de los intereses. Para las empresas Tileo Stilmer SL y Estaciones de Servicio del Noroeste SL la fecha inicial a partir de la cual se produce el devengo de los intereses es la del auto que declara extinguida la relación laboral, o sea, el 3 de mayo de 2004.

De acuerdo con lo anterior, la liquidación de intereses que corresponde hacer respecto de Tileo Stilmer SL y Estaciones de Servicio del Noroeste SL es la siguiente:

Capital inicial: 43034,98.
Fecha Inicial: 03/05/2004.
Fecha Final: 25/01/2007.
Liquidación de intereses

Desde	Hasta	Días	Capital acumulado	% interés	Total intereses
03/05/2004	31/12/2004	243	43.034,98	5,750	1.642,91
01/01/2005	31/12/2005	365	43.034,98	6,000	2.582,10
01/01/2006	31/12/2006	365	43.034,98	6,000	2.582,10
01/01/2007	25/01/2007	25	43.034,98	7,000	206,33
					<i>Euros</i>
			Capital		43.034,98
			Total intereses		7.013,44
			Total		50.048,42

La liquidación de intereses para las empresas Paso Honroso Estaciones de Servicio SL y Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos S.A. es la siguiente:

Cálculo de intereses
Capital inicial: 43034,98.
Fecha inicial: 21/02/2006.
Fecha final: 25/01/2007.
Pagos realizados: 1.
Fecha: 25/01/2007.
Importe: 43.034,98
Liquidación de intereses

Desde	Hasta	Días	Capital acumulado	% interés	Total intereses
21/02/2006	31/12/2006	314	43.034,98	6,000	2.221,31
01/01/2007	25/01/2007	25	43.034,98	7,000	206,33
					<i>Euros</i>
			Capital		43.034,98
			Total intereses		2.427,64
			Total pagos		43.034,98
			Total		2.427,64

Parte dispositiva

Se aprueban las liquidaciones de intereses en los términos que han quedado relacionados anteriormente y que ascienden a siete mil trece con cuarenta y cuatro euros (7.013,44 €) en el caso de las empresas Tileo Stilmer SL y Estaciones de servicio del Noroeste SL y dos mil cuatrocientos veintisiete con sesenta y cuatro euros (2.427,64 €) si se trata de las empresas Paso Honroso Estaciones de Servicio SL y Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos SA.

En consecuencia, la única cantidad que se adeuda solidariamente por estas dos últimas empresas con las anterior y 4n relación el el total de intereses es la de 2.427,64 €. Notifíquese a las partes esta resolución pudiendo interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Manuel Martínez Illade, Magistrado del Juzgado de lo Social número dos de León y su Partido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3822

NIG: 24089 4 0002422/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 807/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Fremap.

Demandados: Francisco Lorenzo Caballero Cobos, Construcciones Espeso SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 807/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra la empresa Construcciones Espeso SL, Fco. Lorenzo Caballero Cobos, INSS, TGSS sobre seguridad social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a Fremap de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Espeso SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de marzo de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3823

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 886/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Jesús Carrera Bravo contra la empresa Fernando J. Fernández Gurdíel, María Esther Méndez Flores León Publi CB y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: Que, estimando la demanda presentada por don Juan Jesús Carrera Bravo, debo condenar y condeno al demandado don Fernando Jesús Fernández Gurdíel a que abone al actor la cantidad de cuatro mil novecientos diecinueve euros y quince céntimos (4.919,15 €), incrementadas con el 10% de mora en cómputo anual; debiendo absolver a "León Publi, Comunidad de Bienes" y a doña María Esther Méndez Flórez.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Así por esta sentencia, que será publicada, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando J. Fernández Gurdíel, María Esther Méndez Flores León Publi CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3381

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amelia Elena Barrera Urdiales contra la empresa Ángel Pablo González Ramos, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Amelia Elena Barrera Urdiales contra don Ángel Pablo González Ramos por un importe de 884,90 euros de principal, más 150 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEG.

Notifíquese la presente a la demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3459

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Stefanía Mosquera Villota contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Esther Estefanía Mosquera, contra el auto de fecha 22 de diciembre 2006 manteniéndolo en todos sus términos.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3460

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Stefanía Mosquera Villota contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Esther Stefanía Mosquera Villota contra don Fernando Jesús Fernández Gurdíel por un importe de 2.094,96 euros de principal más 400 euros para costas que se fajan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la trata, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente a la demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3461

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 44/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maya Fuente García, María de los Ángeles Martínez Cembranos contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Maya Fuente García y doña María de los Ángeles Martínez Cembranos contra Ibérica de Soluciones Acústicas SL por un importe de 7.422,18

euros de principal más 1.200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente a las demandantes y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3462

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 46/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Martínez Vega contra la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.579,68 euros más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. Sra. doña María del Carmen Escuadra Bueno Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3463

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 990/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Núñez Terrón contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando la demanda de doña Pilar Núñez Terrón, debo declarar y declaro que ésta ha sido objeto de un despido improcedente por parte del demandado don José Gonzalo Álvarez Rodríguez, debiendo declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta sentencia, condenando a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros con sesenta y dos céntimos (4.496,62 €) en concepto de indemnización, sin que quepa el reconocimiento de salarios de tramitación al encontrarse la actora en situación de incapacidad temporal desde el 1.9.2006.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto nº 21320000660990/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además el importe de la condena en la cuenta nº 21320000650990/06.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3465

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Natalia Castro Ferreras, contra la empresa José Ignacio Romero Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.288,23 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de costas provisionales y 0,21 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ignacio Romero Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3661

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Arias Valenzuela, contra la empresa Cocanor SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.944,59 euros, más la cantidad de 400 euros en concepto de costas provisionales y 0,48 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3662

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adil Nassib, contra la empresa Ferreras y Montes SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Adil Nassib, contra Ferreras y Montes SL, por un importe de 3.660,93 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferreras y Montes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3663

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Nuria Suárez González, contra la empresa Super Uomo Textil SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Super Uomo Textil SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 16.483,16 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Super Uomo Textil SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3664

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Quiñones Villalán, contra la empresa Anunciopal SL sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Anunciopal SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.472,43 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anunciopal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3666

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 922/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Arley Galeano, contra la empresa Julio Miranda David Remuiñán Rodríguez, Fogasa, sobre salarios, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando la demanda presentada por don José Arley Galeano, debo condenar y condeno al demandado don David Remuiñán Rodríguez a que abone al actor la cantidad de tres mil noventa y nueve euros con cuarenta céntimos (3.099,47 €) incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto n° 21320000660922/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta n° 21320000650922/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Miranda (Reformas Elsur) y David Remuiñán Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 3772

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 858/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Vicente Seoane Merino contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda de don Manuel Vicente Seoane Merino, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil novecientos treinta y ocho euros con cinco céntimos (1938,05 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, de-

berá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto n° 21320000660858/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta n° 21320000650858/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 3800

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 877/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dunja Huskovic contra la empresa Jorge González Ramos Ángel Pablo González Ramos, G.& R. Hermanos CB, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando la demanda presentada por don Dunja Huskovic, debo condenar y condeno a don Ángel Pablo González Ramos y don Jorge González Ramos, como integrantes de G & H Hermanos C B, de forma solidaria, a que abonen al actor la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco euros y cincuenta y dos céntimos (845,52 €), incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esa resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, que será publicada, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge González Ramos y Ángel Pablo González Ramos como integrantes de G & H Hermanos CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 3801

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 686/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Robles González contra la empresa Florentino Villa y aseguradora, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en último párrafo del art. 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Florentino Villa y aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3802

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos María Rodríguez Trigueros, contra la empresa Centro Técnico Leonés SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 19 de marzo de 2007.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por don Carlos María Rodríguez Trigueros, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 7 de noviembre de 2006, a la empresa Centro Técnico Leonés SL, en favor del demandante don Carlos María Rodríguez Trigueros y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. Sáenz de Miera nº 6 de esta ciudad, el día 30 de mayo de 2007, a las 11,15 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Técnico Leonés SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3464

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Morán Rivera contra la empresa Salvador Blanco Cabo, Salvador Blanco Losada, Luis Losada Parente, Jesús Roberto Losada Rodríguez, Trabajos Profesionales de la Minería SL, Equipos para movimientos SL, Explotaciones Mineras Vera SL, Pizarras Lombilla SL, sobre despido, se dictaron las siguientes resoluciones que se señalan con su parte dispositiva.

Que, en fecha 18 de enero de 2006, se dictó auto cuya parte dispositiva dice: "Se acuerda que se practique anotación preventiva del embargo de los bienes que se señalan en la providencia de 23 de diciembre de 2005, para lo cual librense los mandamientos por duplicado al los Registradores correspondientes con las prevenciones descritas en el artículo 252 de la LPL."

Que el 6 de febrero de 2006 se dictó Providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Por recibida la anterior documentación del Registro de Bienes Muebles de León únase a la presente Ejecutoria de su razón y, a su vista y para la efectividad del embargo acordado de los vehículos:

- Citroën GSA Palas, Matr. LE-1241-I, de propiedad de don Salvador Blanco Cabo;

- Nissan Patrol, Mixto Adaptable, Matr. OU-5112-O,

- Nissan Patrol, Todo Terreno, Matr. LE-6007-AF, y

- Toyota, Doble Cabina, Mixto Adaptable, 0114-CHB, estos tres últimos propiedad de "Equipos para movimientos SL".

Se decreta la localización, inmovilización y precinto de los mismos.

A dichos efectos librese oficio a la Policía Municipal de Ponferrada y, con su resultado se acordará lo que en Derecho corresponda.

Al propio tiempo, únase el escrito y documento remitidos por don Lucino García Álvarez en nombre y representación de la entidad mercantil Pizarras Pasmazán SL y de los mismos, a medio de sus copias dése traslado a la parte ejecutante y al Fogasa para su conocimiento y a los efectos legales correspondientes".

Que el 22 de febrero de 2006 se dictó providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Por recibido el precedente resguardo bancario de retención por Pizarras Pasmazán SL, por importe de 540,92 euros, y existiendo en la cuenta la suma de 543,43 euros, póngase a disposición de don José Morán Rivera la suma de 543,43 euros en concepto de pago de parte del principal, restando por cubrir el principal el importe de 16.249,67 euros. Librese el oportuno mandamiento."

Que el 24 de febrero de 2006 se dictó providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Por recibido las precedentes anotaciones de embargo de los Registros de la Propiedad de O Barco de Valdeorras y de Ponferrada nº 1 y 2, únase a los presentes autos de su razón; y, visto el estado de las presentes actuaciones, estése al resultado de la localización y precinto de los vehículos y a la retención sobre salario con resultado positivo según la anterior Providencia de 22 de febrero de 2006."

Que el 17 de marzo de 2006 se dictó providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Por recibido el precedente escrito presentado el 14 de marzo de 2006 por don José Morán Rivera, únase a los presentes autos con traslado de copia del mismo a las contrapartes. Visto su contenido, y a la vista de las cargas que soportan los bienes embargados, se acuerda continuar la ejecución sólo contra las fincas siguientes, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras:

1.- Finca núm. 14.709/14, Municipio El Barco; Garaje;

2.- Finca núm. 16.492, Municipio El Barco; Trastero; y

3.- Finca núm. 14.724, Municipio El Barco; Vivienda.

Todas ellas propiedad del ejecutado don Jesús-Roberto Losada Rodríguez y de doña María Parente Vidal, bienes gananciales 100 por 100 en pleno dominio; para lo cual dirijase oficio a Caja España a fin de que informe sobre el estado del préstamo que garantiza la hipoteca constituida sobre la finca núm. 14.724, Municipio El Barco; y con su resultado se acordará."

Que el 22 de marzo de 2006 se dictó providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Por recibido el precedente resguardo bancario por importe de 540,92 euros, únase; y, póngase a disposición del demandante-ejecutante don José Morán Rivera la suma 540,92 euros en concepto de pago de parte del principal, quedando pendiente la suma de 15.708,75 euros; librese el oportuno mandamiento."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salvador Blanco Cabo, Salvador Blanco Losada, Luis Losada Parente y

Explotaciones Mineras Vera SL, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios que este Juzgado tiene al efecto.

En Ponferrada, a 16 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González. 3319

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 563/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ríos Vidal contra la empresa Calleios SL, Fremap, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordena, manda y firma el/la Ilmo/a Sr./a. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calleios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González. 3320

NÚMERO UNO DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0003043/2007.

01005.

Nº autos: Demanda 75/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Echikhi El Yemlahi.

Demandado: Ibérica de Soluciones Acústicas SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 75/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Echikhi El Yemlahi contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución que por copia se acompaña:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

N.I.G.: 28079 4 0003043/2007.

07300.

Nº autos: Demanda 75/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Echikhi El Yemlahi.

Demandado: Ibérica de Soluciones Acústicas SL.

Diligencia.-En Madrid, a 31 de enero de 2007.

La extendiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por Mohamed Echikhi El Yemlahi contra Ibérica de Soluciones Acústicas SL en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a S. Sª. Doy fe.

Auto:

En Madrid, a 31 de enero de 2007.

Hechos:

Primero.-Mohamed Echikhi El Yemlahi presenta demanda contra Ibérica de Soluciones Acústicas SL en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L., si las partes solicitan la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 6/9/2007 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani nº 59 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Respecto a los otrosíes interesados por conforme, citando a la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio a fin de practicar el interrogatorio de parte, y requiriendo a la misma para que aporte la documentación solicitada por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, Antonio Martínez Melero.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe. 3218

NÚMERO QUINCE DE MADRID

NIG: 28079 4 0041031/2005.

01000.

Nº autos: Dem. 1047/2005.

Nº ejecución: 164/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Daniel Liébana Bercianos, Jhon Jairo Vélez Cuartas.

Demandado: Contratas Castovi SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número quince de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 164/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Liébana Bercianos,

Jhon Jairo Vélez Cuartas contra la empresa Contratas Castovi SL, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Contratas Castovi SL, en situación de insolvencia total por importe de 7.478,25 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, recítase testimonio de esta resolución al *Boletín Oficial del Registro Mercantil* a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Castovi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Madrid, a 14 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relazón. 3322

NÚMERO CUATRO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0400967/2005.

01000.

Nº autos: Demanda 923/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Jiménez Hernández representado por Juan Luis Berros Fombella.

Demandados: Jorge Cereza Flórez, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 923/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jiménez Hernández contra la empresa Jorge Cereza Flórez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Manuel Jiménez Hernández contra la empresa Jorge Cereza Flórez, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8576,09 euros por los conceptos adeudados, más el 10% de interés por mora, y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la ley para el caso de la insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, debiendo en su caso anunciar ante este Juzgado el propósito de entablarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de aquella y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el artículo 192 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta el Juzgado en la Oficina de Banesto con domicilio en la calle Santa

Cruz de Oviedo, a nombre de este Juzgado, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), acreditando mediante la presentación de justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá asignar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Una vez transcurra ese plazo sin que cualquiera de las partes manifieste su propósito de presentar el recurso, la sentencia será firme, sin necesidad de declaración judicial alguna, y se procederá al archivo de los autos.

Así, lo acuerdo mando y firmo.

Publicación.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicto, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Cereza Flórez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Oviedo, a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González. 3321

NÚMERO DOS DE BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 794/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia Sotillo López contra la empresa Juan Ignacio Cerrato Fuertes Ucoes SL, Administración Concursal, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Nº autos: Demanda 794/2006.

Sentencia nº 4/2007.

En la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 2007.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Silvia Sotillo López, que comparece asistida por el Ldo. don Ángel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Juan Ignacio Cerrato Fuertes Administración Concursal, Fondo de Garantía Salarial, Ucoes SL, que comparece don Juan Ignacio Cerrato Fuertes y no comparecen los otros demandados.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Silvia Sotillo López, contra Ucoes SL, don Juan Ignacio Cerrato Fuertes, Administración Concursal y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Ucoes SL, a que abone a la parte actora la cantidad de 2.798,28 € por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a don Juan Ignacio Cerrato Fuertes de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de

justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la C/ Miranda nº 3 a nombre de este Juzgado con el num. 1073/0000/65/794/06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el nº antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Ignacio Cerrato Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Burgos, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María Carota-Morato Moreno-Manzanaro. 3456

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2007, acordó la creación de un fichero de titularidad pública denominado "Padrón General" para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de las Ordenanzas de la Comunidad aprobadas por Orden Ministerial de 17 de abril de 1967, artículo 220.f del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y el artículo 82.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los datos del fichero han sido facilitados, en su día, por la Administración Pública que realizó las obras de concentración parcelaria, por la Confederación Hidrográfica del Duero y por los propios partícipes. Los datos se recogen en ordenadores personales, sirven para identificar a los regantes y demás usuarios y se utilizan a efectos bancarios en la gestión de facturación.

La Junta de Gobierno, responsable del fichero de titularidad pública denominado "Padrón General", acuerda para su comunicación que los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse ante el responsable del fichero. También acuerda que las medidas de seguridad aplicables son de nivel básico, y que no está prevista la cesión o transferencia de datos.

Villadangos del Páramo, 20 de marzo de 2007.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

3453

17,60 euros

Anuncios Urgentes

Junta Electoral Provincial de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de León,

Hago saber:

Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, se ha procedido, conforme dispone el artículo 204 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.), a la determinación y distribución de los puestos de diputados provin-

ciales, correspondientes a esta provincia de León, dando como resultado el siguiente:

Numero total de diputados en la provincia: Veinticinco.

Distribución entre los partidos judiciales

Astorga	02 Diputados.
La Bañeza	01 Diputado.
Cistierna	01 Diputado.
León	13 Diputados.
Ponferrada	07 Diputados.
Sahagún	01 Diputado.

Y para que así conste y para general conocimiento, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León, a trece de abril de dos mil siete.

Firma (ilegible).

4243

Ayuntamiento de Soto y Amío

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de marzo de 2007, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras siguientes:

"Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado (Lago de Omaña y Villayuste)", del Plan Fondo de Cooperación Local de 2007.

Los acuerdos íntegros se exponen en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que se consideren convenientes.

A efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningunas reclamaciones, sugerencias y observaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en los expedientes, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Soto y Amío, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3715

5,40 euros

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 integrada por los documentos señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se entenderán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

Soto y Amío, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3721